

VIERNES, 26 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2017-4654 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

Habiendo sido comunicado a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria que el mandato del actual juez de paz sustituto del municipio expira el próximo día 23 de septiembre de 2017, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de conformidad con el artículo 101 de la LOPJ y el artículo 6 de Reglamento de Jueces de Paz.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tama, 8 de mayo de 2017.

El alcalde.

Jesús María Cuevas Monasterio.

2017/4654

CVE-2017-4654